



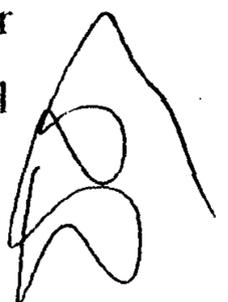
**CONVERSION DEL CAPITAL,  
AUMENTO DE CAPITAL,  
FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA CIPLA  
INVERSIONES EN BIENES  
RAICES S.A. CIVIL -----  
CUANTIA: US\$ 400.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de junio del año dos mil uno, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON**, comparece el señor **SUCRE PEREZ BAQUERIZO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, en representación de la compañía **CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL** en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que me entrega para que sea agregado a la presente escritura y me presente documento de ciudadanía ecuatoriana. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, y procediendo con amplia y entera

libertad y bien instruido en la naturaleza y resultados de esta escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL**, para cuyo otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su

**DR. Piero Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**

cargo, sírvase incorporar una de Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y, Reforma de Estatutos Sociales, de una compañía anónima, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concorre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor **SUCRE PEREZ BAQUERIZO**, a nombre y en representación de la compañía **CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL**, cuya personería acredita con las copias de su nombramiento debidamente inscrito como Gerente General de la mencionada compañía que se agrega como documento habilitante de la presente escritura.- **SEGUNDA.- UNO.- CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL** es resultante de la fusión de la compañía **INVERSIONES EN BIENES RAICES CIA. LTDA.** con "CIPLA" COMPAÑÍA INDUSTRIAL PLATA C.A. según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y de su ampliación y reforma constante de la escritura pública autorizada por el mismo Notario Público Trigésimo el seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete; ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL**, en la sesión del veintiocho de mayo del dos mil uno, acordó por unanimidad la conversión del capital social, el aumento de capital, fijación de capital y reforma de estatutos, conforme consta de la copia certificada del acta respectiva que se agrega a este instrumento como documento habilitante.- **TERCERA.-** El señor **SUCRE PEREZ BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente General





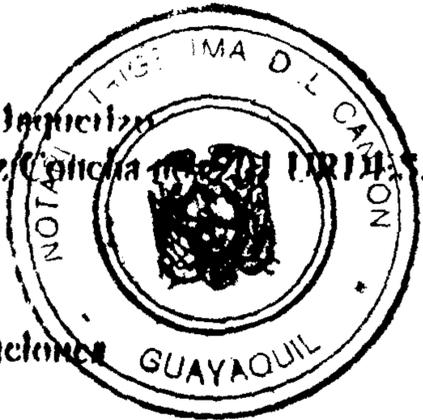
de CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno, declara: UNO.- CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL. Que al tenor de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, sobre la base de nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América, el capital social de su representada, debiéndose sustituir las actuales acciones por las nuevas acciones integrantes del capital suscrito y pagado de la compañía.- DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.- Que aumenta el capital suscrito de CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de cuatrocientas acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas por derecho de atribución a favor de los accionistas de la compañía en la forma como se describe en el acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante.- En tal virtud el compareciente declara que fija el capital autorizado de la compañía en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que deberá ser dividido en un mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Sucre Pérez Baquerizo, a nombre y en representación de la compañía CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL en su calidad de Gerente General y además debidamente autorizado por la Junta General

NOTARIO TRIGESIMO CIVIL  
 CANTÓN GUAYAQUIL

Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del dos mil uno, declara que en consideración al aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reforman los estatutos sociales en su ARTICULO CUARTO Y QUINTO, tal como consta aprobado por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL, cuya acta se entrega mediante copia certificada para que forme parte de este instrumento.- QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Sucre Pérez Baquerizo en su calidad de Gerente General y a nombre de la compañía CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL declara con juramento que todo lo actuado en relación a las presentes declaraciones, conforme consta de los documentos contables que reposan en la Compañía, y como consecuencia de la conversión, aumento de capital y fijación de capital, acordados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del veintiocho de mayo del dos mil uno; y una vez canjeadas las anteriores acciones por las nuevas acciones, el número de acciones que los accionistas poseen corresponde al detalle que consta del acta de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como documento habilitante.- CONCLUSION: Agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de la presente escritura." Firmado.- Dr. Víctor Carrión Varas.- Registro Número mil ochocientos treinta y seis.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Es Copia.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, la apruebo en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de

Guayaquil, 15 de Junio de 1998

Señor  
Sucre H. Pérez Baquerizo  
Ave. Jorge Pérez Cevallos 10201 LINDA SA  
Ciudad -



0000000 5

De mis consideraciones

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL, en sesión celebrada el día de hoy, lo designó a Ud. GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años, de conformidad a lo dispuesto en los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales; en tal virtud Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía

La compañía CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL es resultante de la fusión de las compañías INVERSIONES EN BIENES RAICES C. LTDA. con "CIPLA" COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATA C.A., según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Abogado Piero Aycatt Vincenzini, el uno de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de mayo de 1998.

La Gerencia de INVERSIONES EN BIENES RAICES C. LTDA. y la Gerencia General de "CIPLA" COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATA C.A. la ejerció Sucre Pérez Baquerizo según notas de nombramiento inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de mayo de 1993 y el 21 de julio de 1993, respectivamente.

Atentamente,

*Xavier Pérez Mac Collum*  
Xavier Pérez Mac Collum  
Presidente de la Junta.-

Guayaquil, 15 de Junio de 1998

Acepto el nombramiento de Gerente General de CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL.-

*Sucre H. Pérez Baquerizo*  
Sucre H. Pérez Baquerizo  
Ecuatoriano, C.C. Nº 10990  
DR. Piero Aycatt Vincenzini  
NOTARIO  
CANTON GUAYAQUIL



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
en el Registro Mercantil Nº  
13604, Folio Nº 20.889  
de la Libreta de Pagos por los  
Cantones, 10 de Julio de 1998  
*[Signature]*  
DR. PIERO AYCATT VINCENZINI  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL CELEBRADA  
EL 28 DE MAYO DE 2001.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil uno, a las 16H00 en el local social de la compañía, ubicado en Avenida Jorge Pérez Concha número 201, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL** con la asistencia de los siguientes accionistas:

**1.- WESTHAVEN INTERNATIONAL INC. de nacionalidad panameña, representada por la señora OLINDA LEÓN DE PACHECO; propietaria de 5.000 acciones, totalmente pagadas, de un mil sucres cada una, con la respectiva carta-poder que se archiva en el expediente.**

**2.- CALSHIRE HOLDINGS INC. de nacionalidad panameña, representada por la señora OLINDA LEÓN DE PACHECO; propietaria de 5.000 acciones, totalmente pagadas, de un mil sucres cada una, con la respectiva carta-poder que se archiva en el expediente.**

Los accionistas antes indicados, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, con derecho a un voto por cada acción representada; y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, al igual que convienen que en la misma se trate como asuntos del orden del día, los siguientes.

**1.- INVERSION DEL CAPITAL SOCIAL.-**

**2.- AUMENTO DE CAPITAL Y FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.-**

**3.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-**

Los accionistas acuerdan por unanimidad aprobar el anterior objeto de la reunión, presidiendo la Junta el señor **ANDRES PEREZ MAC COLLUM**, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuando como Secretario el señor **SUCRE PEREZ BAQUERIZO**; quienes se

DR. Piero Ycart Vincenzini  
NOTARIO  
CANTON GUAYAS

encuentran presentes, éste último en su calidad de Gerente General de la compañía. Acto seguido, el Secretario constató el quorum reglamentario, por encontrarse en esta sesión representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, luego de lo cual el Secretario dio cumplimiento a lo que dispone el Artículo 239 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que pone a consideración de la Junta el orden del día. La Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

**UNO.-** Con el fin de dar cumplimiento a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, tomando como base nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, se convierte el capital social en CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América a razón de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud, los actuales accionistas de la compañía proceden a canjear sus respectivas acciones valoradas en un mil sucres cada una por nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, resultando que los actuales accionistas tienen las siguientes nuevas acciones:

<b>1.- WESTHAVEN INTERNATIONAL INC.</b>	<b>propietaria de 200 acciones</b>	<b>totalmente pagadas</b>	<b>de US\$ 1.- cada una.-</b>
<b>2.- CALSHIRE HOLDINGS INC.</b>	<b>propietaria de 200 acciones</b>	<b>totalmente pagadas</b>	<b>de US\$ 1.- cada una.-</b>
<b>TOTAL</b>			
<b>2 accionistas,</b>	<b>400 acciones</b>		

**DOS.- 2A.-** Se aumenta el capital social de la compañía en CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El aumento de capital acordado, se suscribe y paga a prorrata de la participación de los actuales accionistas de la compañía; y las respectivas acciones serán asignadas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle:

1.- WESTHAVEN INTERNATIONAL INC., actual propietario de 200 acciones, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; se le asigna de la cuenta "Aportes para futuro aumento de capital", la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por derecho de atribución, equivalentes a 200 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

2.- CALSHIRE HOLDINGS INC. actual propietario de 200 acciones, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; se le asigna de la cuenta "Aportes para futuro aumento de capital", la suma de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por derecho de atribución, equivalentes a 200 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

2B.- Se fija el capital autorizado de la compañía, en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que deberá dividirse en un mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero, cero uno al mil seiscientos inclusive.

**TRES.-** En tal virtud, se reforman los Estatutos Sociales de la compañía CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL, en sus artículos CUARTO Y QUINTO, de la siguiente forma:

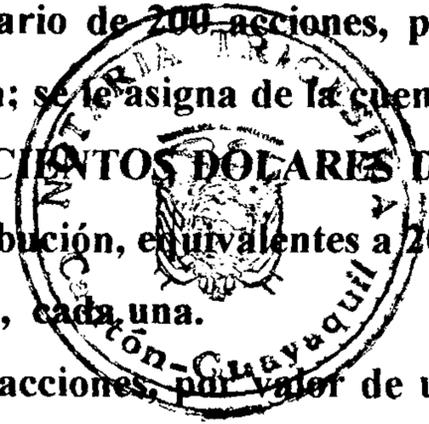
**"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO .-**

El capital suscrito de la Compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno hasta la ochocientas, inclusive."

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-**

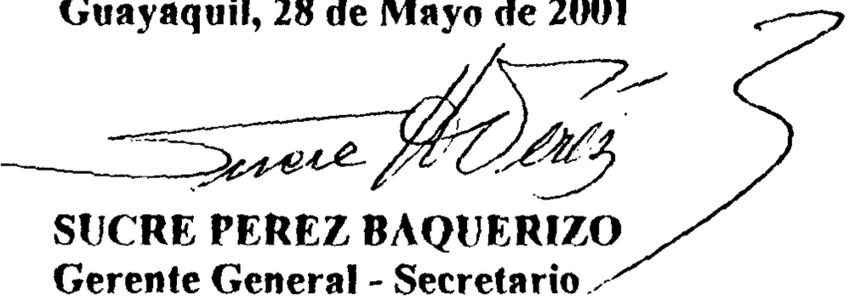
El capital autorizado de la Compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno hasta la un mil seiscientos, inclusive."

A fin de dar cumplimiento a lo antes acordado, se autoriza al Gerente General de la compañía a que comparezca ante Notario y otorgue la respectiva escritura pública y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y aprobación de los acuerdos de la presente Junta.-



No habiendo otros asuntos sobre los cuales tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los accionistas presentes, sin ninguna modificación, firmando para constancia los presentes con el Presidente y Secretario que certifica.- f.- Andrés Pérez Mac Collum.- f.- Sucre Pérez Baquerizo.- f.- Olinda León de Pacheco.- CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original el mismo que consta en el Libro de Actas de CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 28 de Mayo de 2001



**SUCRE PEREZ BAQUERIZO**  
Gerente General - Secretario

0000000 8

habilitantes todos los documentos antes mencionados.- El otorgante en conocimiento de esta escritura, en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidada de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-



**CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL**

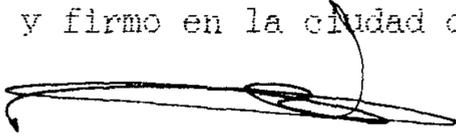
**R.U.C. No. 0991454292001**

**SUCRE PEREZ BAQUERIZO**

**C.C. No. 0902455682 Cert. Vot. No. 0082-106**

**DR. Piero Ayca Vinconzini**  
**NOTARIO TRIGUERO**  
**CANTON GUAYACUB**

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL-ECHAPÓN**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL, Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL . Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veinticinco de junio del dos mil uno. 

000000010

I

**Dr.**  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL. - Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintinueve de junio del dos mil uno.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

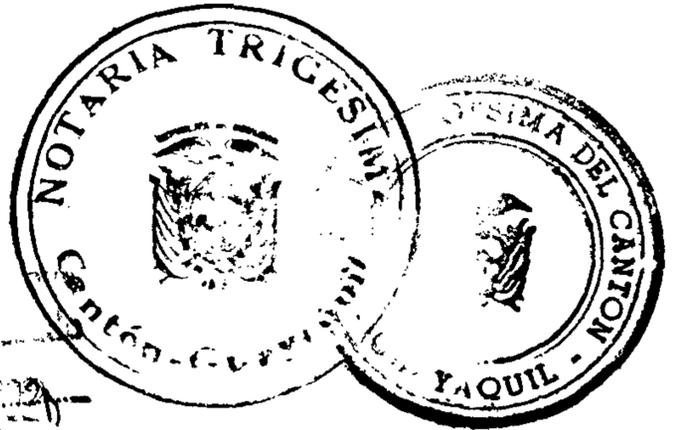


RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL celebrada el cinco de junio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobacion, mediante Resolucion numero 02-G-DIC CERO CERO CERO TRES UNO DOS NUEVE del Intendente de compaÑias de Guayaquil, suscrita el dos de mayo del dos mil dos. Guayaquil, veintiuno de mayo del dos mil dos.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*  
SET 2002

*[Handwritten signature]*  
Piero G. Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL** celebrada ante mi, el uno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, he tomado nota de su **CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** otorgada mediante escritura pública ante mi, el cinco de junio del dos mil uno, aprobada por Resolución número 02-G-DIC CERO CERO CERO TRES UNO DOS NUEVE del Intendente de compañías de Guayaquil, suscrita el dos de mayo del dos mil dos. Guayaquil, veintiuno de mayo del dos mil dos.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000011



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0003129, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil; el 2 de Mayo del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL**; de fojas 112.967 a 112.980, número 17.207, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.247, del Repertorio.-*

*2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-*

*3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil dos.-*



*[Large diagonal watermark: REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL]*

*[Handwritten signature]*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 27659  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
pago por este trabajo  
\$ : 64,51